

RESOLUCION Nº 21367

VISTO:

El expediente CO-0062-01586042-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar estudios de factibilidad técnica y económica a los fines de determinar la posibilidad de:

- a) Desafectar del estacionamiento medido a la cuadra de calle San Jerónimo entre calles Junín y Suipacha, y establecer en dicha cuadra la exclusividad de estacionamiento para ascenso y descenso de pacientes y estudiantes de los centros de salud y centro educativo ubicados en la zona;
- b) Determinar la posibilidad de establecer el estacionamiento sobre la margen izquierda de calle Suipacha entre calles 9 de Julio y San Martín y someter dicha área al régimen de estacionamiento medido.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal informará a este Honorable Concejo Municipal para la elaboración de la norma correspondiente.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de septiembre de 2019.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-0062-01586042-2 (PC)